



3 1 6 8
RESOLUCIÓN N°-----
(2 6 JUL 2021)

"Por medio de la cual se designan unos Escrutadores"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 13 del acuerdo 021 del 21 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las universidades, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, se autoriza, reglamenta y convoca la Elección de los representantes de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

Que, el artículo 6 del Acuerdo N° 0021 del 21 de septiembre de 2011, señala que es función del comité electoral: *"Proponer ante la Rectoría los nombres de los jurados de votación, claveros, escrutadores, testigos de mesa y delegados de escrutinio"*.

El comité electoral, mediante oficio de fecha 26 de julio del año en curso, entrego propuesta de escrutadores.

Que, al tenor del artículo anterior, el Rector está facultado para designar a los escrutadores para las presentes elecciones a propuesta del Comité Electoral.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como ESCRUTADOR para elecciones del 9, 11 y 13 de agosto de 2021, a las siguientes personas:

1. LUIS ALBERTO RIVERA AYALA
2. HELEN JOHANA CUERO RIVAS
3. DECIO MOSQUERA TORRES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
RECTOR.